

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

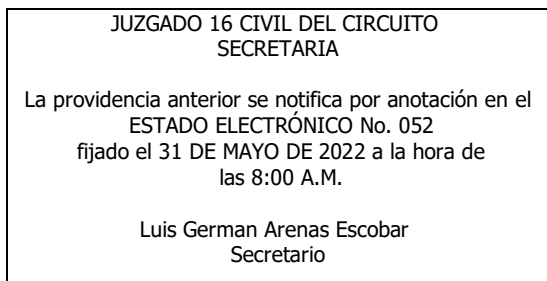
Expediente: 2021-00335

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. y NESTOR RAUL GALINDO ROJAS, acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020 (archivos 009 y 007 del expediente digital), quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardaron silencio.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47848d442f52c99124c12da19810ae674e7d6de4b00bd3c3907fc9001166cf45**

Documento generado en 27/05/2022 03:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>